

0881-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintitres de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el acta presentada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ANTICORRUPCION COSTARRICENSE** celebró el día cinco de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **LEON CORTES CASTRO** ,provincia **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON LEON CORTES CASTRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105250937	MARIA DE LOS ANGELES UREÑA RIVERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106100820	CARLOS LUIS CORDERO CECILIANO	SECRETARIO PROPIETARIO
305330332	LIDY YASMIN CORDERO CORRALES	TESORERO PROPIETARIO
304430099	CARLOS RICARDO CORDERO BUSTOS	PRESIDENTE SUPLENTE
118220675	MITCHELL CRISTINA JIMENEZ CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
305670574	CARLO JEAN CORDERO CORRALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304220785	JACQUELINE ALEJANDRA JIMENEZ CORDERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105250937	MARIA DE LOS ANGELES UREÑA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305310632	ERLINDA NATALIA GUDIEL REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
305670574	CARLO JEAN CORDERO CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
305330332	LIDY YASMIN CORDERO CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106100820	CARLOS LUIS CORDERO CECILIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Anticorrupción Costarricense se encuentran vigentes hasta el día primero de diciembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3- 2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE
Ref., No.: 04842-2025